



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08117102OP**

Código de Expediente  
**172/2023/67**

Fecha y Hora  
**16-05-2023 09:50**

Página 1 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 15/05/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**2,- 172/2023/67 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE CORREOS COMO CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO DIPUTACIÓN PROVINCIAL VALENCIA**

## ANTECEDENTES

Por la Central de Compras de la Diputación de Valencia se ha tramitado y adjudicado el acuerdo marco 01/18/CSIS, para la prestación de servicios postales (envíos postales y servicios adicionales) a la Diputación de Valencia, el Consorcio Provincial de bomberos y las entidades locales adheridas a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Paterna por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18/06/2018 (csv 03OGE0MGJkNTg1NTMyNzZm).

La Teniente de Alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica, Dña. Nuria Campos Moragón, dispone mediante Providencia con csv 1G735E6X523E65270CU0 que se inicien los trámites para la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio de correo dirigido a interesados residentes fuera del término municipal.

El Jefe de Área de Servicios Municipales, D. Valentín García-Casarrubios Biedma, y el Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D. Arturo Galisteo Garzón, emiten informe csv 0F4Q344E403D1P401500 motivando la necesidad e idoneidad del contrato y la necesidad de contratación externa del servicio por la falta de disponibilidad de medios propios.

En el citado informe se propone la adhesión del Ayuntamiento de Paterna al "Acuerdo marco de servicios postales para la Diputación de Valencia, el Consorcio Provincial de Bomberos y las Entidades adheridas a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles", por un

periodo inicial de cuatro años más uno de posible prórroga, y se fija el importe máximo anual para 2023 en 134.000€ IVA incluido (de los que ya se han efectuado envíos por importe de 39.000€), y para los ejercicios siguientes en 147.400€ IVA incluido.

Obran en el expediente los pliegos de condiciones administrativas y técnicas del acuerdo marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia.

Los documentos RC 202300023053, por importe de 72.000€, y 202300024242, por importe de 23.000€, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22299.

La Secretaría General ha emitido nota de conformidad con la propuesta (csv 3I3Q1M0R41011V6W1CE7).

El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal en informe con csv 0L2U5Y5G4I3U3J2Z0WSV.

Solicitado verbalmente al Jefe de Área informe de la urgencia en la adopción del acuerdo, manifiesta la necesidad de adjudicación a la mayor brevedad posible debido al volumen de trámites en expedientes que requieren el uso de este servicio.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** El art. 227.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público dispone que *"En los acuerdos marco de contratación centralizada podrán celebrarse contratos basados entre las empresas y entes del sector público parte del acuerdo marco, así como por otros entes del sector público, siempre que dichos entes, entidades u organismos se hubieran identificado en el pliego regulador del acuerdo marco, y se hubiera hecho constar esta circunstancia en la convocatoria de licitación"*.

**SEGUNDO.-** El Anexo I del PCAP del Acuerdo Marco 01/18/CSIS de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia, en el que se relacionan los organismos adheridos a la misma, entre los que figura el Ayuntamiento de Paterna.

**TERCERO.-** Decreto 7894 de 02/06/2019 del Presidente de la Diputación de Valencia, de adjudicación del acuerdo marco para los



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08117102OP**

Código de Expediente  
**172/2023/67**

Fecha y Hora  
**16-05-2023 09:50**

Página 3 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5Z1004601X2T0W6M00S3**

servicios postales de la Diputación Provincial de Valencia, del Consorcio Provincial de Bomberos y de las entidades locales adheridas a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles a favor de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, prorrogado por Decreto 5290 de 10/06/2021 y Decreto 6225 de 24/05/2022.

**CUARTO.-** Art. 36.3. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

**QUINTO.-** Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

## **FUNDAMENTOS DE LA COMPETENCIA**

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega

la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante por razones de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

Justificar la urgencia de la adopción en no demorar la adjudicación del contrato, dado el volumen semanal de envíos que se realiza.

**SEGUNDO.-** En consonancia el informe csv 0F4Q344E4O3D1P4O1500 suscrito por el Jefe de Área de Servicios Municipales, D. Valentín García-Casarrubios Biedma, y el Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D. Arturo Galisteo Garzón, adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de Servicios postales de la Diputación de Valencia ( 01/18/CSIS) a favor de la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, con CIF A83052407, para los servicios postales dirigidos al exterior del término municipal de Paterna, en las condiciones del citado acuerdo, por un periodo inicial de **cuatro años, y posibilidad de una prórroga anual.**

Los precios aplicables serán los siguientes:

**Listado de precios de las prestaciones que integran el contrato y otras características de la prestación del Servicio**

PESOS	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	%IV A
<b>1. CARTA ORDINARIA</b>		
<b>1.1. CARTA ORDINARIA LOCAL</b>		
0 - 20 gr norm	0,41 €	0%
0 - 50 gr	0,48 €	0%
51 - 100 gr	0,76 €	0%
101 - 500 gr	1,58 €	0%
501 - 1000 gr	3,44 €	0%
1001 - 2000 gr	3,75 €	0%



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08117102OP**

Código de Expediente  
**172/2023/67**

Fecha y Hora  
**16-05-2023 09:50**

Página 5 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5Z1004601X2T0W6M00S3

<b>1.2 CARTA ORDINARIA D1 CAPITALES DE PROVINCIA Y POBLACIONES + 50.000 HAB.</b>		
0 - 20 gr norm	0,41 €	0%
0 - 50 gr	0,48 €	0%
51 - 100 gr	0,76 €	0%
101 - 500 gr	1,58 €	0%
501 - 1000 gr	3,44 €	0%
1001 - 2000 gr	3,75 €	0%
<b>1.3 CARTA ORDINARIA D2 RESTO NACIONAL</b>		
0 - 20 gr norm	0,41 €	0%
0 - 50 gr	0,48 €	0%
51 - 100 gr	0,76 €	0%
101 - 500 gr	1,58 €	0%
501 - 1000 gr	3,44 €	0%
1001 - 2000 gr	3,75 €	0%
<b>1.4 CARTA ORDINARIA INTERNACIONAL ZONA 1 (Europa, incl. Groenlandia)</b>		
0 - 20 gr norm	1,26 €	0%
0 - 50 gr	1,53 €	0%
51 - 100 gr	2,21 €	0%
101 - 500 gr	5,94 €	0%
501 - 1000 gr	11,79 €	0%
1001 - 2000 gr	18,86 €	0%
<b>1.5 CARTA ORDINARIA INTERNACIONAL ZONA 2 (Resto países)</b>		
0 - 20 gr norm	1,35 €	0%
0 - 50 gr	1,80 €	0%
51 - 100 gr	3,06 €	0%
101 - 500 gr	9,23 €	0%
501 - 1000 gr	19,26 €	0%
1001 - 2000 gr	33,75 €	0%
<b>1.6 CARTA ORDINARIA URGENTE NACIONAL (LOCAL + D1 + D2)</b>		
0 - 20 gr norm	2,55 €	21%
0 - 50 gr	2,64 €	21%
51 - 100 gr	2,98 €	21%
101 - 500 gr	4,00 €	21%
<b>1.7 CARTA ORDINARIA URGENTE INTERNACIONAL ZONA 1 (Europa, incl. Groenlandia)</b>		
0 - 20 gr norm	3,90 €	21%
0 - 50 gr	4,20 €	21%
51 - 100 gr	4,95 €	21%
101 - 500 gr	9,10 €	21%
501 - 1000 gr	15,60 €	21%
1001 - 2000 gr	23,45 €	21%

<b>1.8 CARTA ORDINARIA URGENTE INTERNACIONAL ZONA 2 (Resto países)</b>		
0 - 20 gr norm	4,00 €	0%
0 - 50 gr	4,50 €	0%
51 - 100 gr	5,90 €	0%
101 - 500 gr	12,75 €	0%
501 - 1000 gr	23,90 €	0%
1001 - 2000 gr	40,00 €	0%

PESOS	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	%IV A
<b>2. CARTA CERTIFICADA</b>		
<b>2.1 CARTA CERTIFICADA LOCAL</b>		
0 - 20 gr norm	2,53 €	0%
0 - 50 gr	2,61 €	0%
51 - 100 gr	2,90 €	0%
101 - 500 gr	3,76 €	0%
501 - 1000 gr	5,72 €	0%
1001 - 2000 gr	6,04 €	0%
<b>2.2 CARTA CERTIFICADA D1 CAPITALES DE PROVINCIA Y POBLACIONES + 50.000 HAB.)</b>		
0 - 20 gr norm	2,53 €	0%
0 - 50 gr	2,61 €	0%
51 - 100 gr	2,90 €	0%
101 - 500 gr	3,76 €	0%
501 - 1000 gr	5,72 €	0%
1001 - 2000 gr	6,04 €	0%
<b>2.3 CARTA CERTIFICADA D2 (RESTO NACIONAL)</b>		
0 - 20 gr norm	2,53 €	0%
0 - 50 gr	2,61 €	0%
51 - 100 gr	2,90 €	0%
101 - 500 gr	3,76 €	0%
501 - 1000 gr	5,72 €	0%
1001 - 2000 gr	6,04 €	0%
<b>2.4 CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL ZONA 1 (Europa, incl. Groenlandia)</b>		
0 - 20 gr norm	5,20 €	0%
0 - 50 gr	5,50 €	0%
51 - 100 gr	6,25 €	0%
101 - 500 gr	10,40 €	0%
501 - 1000 gr	16,90 €	0%
1001 - 2000 gr	24,75 €	0%
<b>2.5 CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL ZONA 2 (Resto países)</b>		
0 - 20 gr norm	5,30 €	0%
0 - 50 gr	5,80 €	0%
51 - 100 gr	7,20 €	0%
101 - 500 gr	14,05 €	0%



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08117102OP**

Código de Expediente  
**172/2023/67**

Fecha y Hora  
**16-05-2023 09:50**

Página 7 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5Z1004601X2T0W6M00S3

501 - 1000 gr	25,20 €	0%
1001 - 2000 gr	41,30 €	0%
<b>2.6 CARTA CERTIFICADA URGENTE NACIONAL (LOCAL + D1 + D2)</b>		
0 - 20 gr norm	4,13 €	21%
0 - 50 gr	4,20 €	21%
51 - 100 gr	4,52 €	21%
101 - 500 gr	5,50 €	21%
501 - 1000 gr	7,49 €	21%
1001 - 2000 gr	7,67 €	21%
<b>2.7 CARTA CERTIFICADA URGENTE INTERNACIONAL ZONA 1 (Europa, incl. Groenlandia)</b>		
20 gr norm	7,70 €	21%
50 gr	8,00 €	21%
100 gr	8,75 €	21%
500 gr	12,90 €	21%
1000 gr	19,40 €	21%
2000 gr	27,25 €	21%
<b>2.8 CARTA CERTIFICADA URGENTE INTERNACIONAL ZONA 2 (Resto países)</b>		
20 gr norm	7,80 €	0%
50 gr	8,30 €	0%
100 gr	9,70 €	0%
500 gr	16,55 €	0%
1000 gr	27,70 €	0%
2000 gr	43,80 €	0%

	<b>Precio unitario ofertado (IVA excluido)</b>	<b>%IV A</b>
<b>2.9 SERVICIOS ADICIONALES DE CARTA CERTIFICADA</b>		
Acuse de recibo nacional	0,73 €	21%
Acuse de recibo internacional	1,40 €	21%
Acuse de recibo digitalizado	0,18 €	21%
Sin imagen del acuse	0,18 €	21%
Con imagen del acuse	0,18 €	21%
Acuse de recibo electrónico electrónico (ARE)	0,80 €	21%
Gestión de entrega de notificaciones administrativas	1,35 €	21%
<b>Gestión de entrega de notificaciones administrativas:</b>		
1) Hasta 20 grs. normalizado	0,27 €	21%
2) ≤ 50 grs. sin normalizar	0,27 €	21%

3) Por cada tramo adicional	0,27 €	21%
Retorno de información en forma de fichero para notificaciones	0,47 €	21%
Almacenamiento y custodia en cajas a-z de 1000 documentos. precio por año y caja	6,61 €	21%
Retorno de información en forma de fichero para notificaciones	0,47 €	21%
Precio por cada desplazamiento por punto de entrega €/desplazamiento (según ppt)	75,89 €	21%
<b>Pruebas de entrega electrónica de envíos postales de cartas certificadas y notificaciones administrativas</b>		
Capitales de provincia	0,80 €	21%
Resto de poblaciones	0,80 €	21%
Europa	1,40 €	21%
Resto de países	1,40 €	21%

PESOS	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	%IV A
<b>3. PUBLICORREO (Mínimo 500 ejemplares por remesa)</b>		
<b>3.1 PUBLICORREO NACIONAL</b>		
<b>3.1.1 DESTINO LOCAL, CAPITALS DE PROVINCIA Y POBLACIONES +50.000 HAB</b>		
Tarifa para envíos con más de 10 gr de peso hasta 500 gr.	0,22 €	21%
Tarifa por kilo	2,87 €	21%
Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,23 €	21%
<b>3.1.2. RESTO DE POBLACIONES</b>		
Tarifa para envíos con más de 10 gr de peso hasta 500 gr.	0,26 €	21%
Tarifa por kilo	4,60 €	21%
Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,28 €	21%
<b>3.2 PUBLICORREO INTERNACIONAL (impresos y pequeños paquetes)</b>		
<b>3.2.1 ZONA 1 (Europa, incluido Groenlandia)</b>		
Tarifa para envíos con más de 10 gr de peso hasta 500 gr.	4,60 €	21%
Tarifa por kilo	9,35 €	21%
Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,58 €	21%
<b>3.2.2 ZONA 2 (Resto de países)</b>		
Tarifa para envíos con más de 10 gr de peso hasta 500 gr.	7,35 €	21%
Tarifa por kilo	14,77 €	21%
Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,65 €	21%
<b>3.3 ENVÍOS PUBLICITARIOS NACIONALES SIN DIRECCIÓN (urbanos e interurbanos)</b>		
Hasta 20 gramos normalizados	0,06 €	21%
Hasta 20 gramos sin normalizar	0,07 €	21%





# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08117102OP**

Código de Expediente  
**172/2023/67**

Fecha y Hora  
**16-05-2023 09:50**

Página 9 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5Z1004601X2T0W6M00S3

Más de 20 gramos hasta 50 gramos	0,10 €	21%
Más de 50 gramos hasta 100 gramos	0,13 €	21%

<b>PESOS</b>	<b>Precio unitario ofertado (IVA excluido)</b>	<b>%IV A</b>
<b>4. PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS</b>		
<b>4.1 NACIONAL</b>		
Hasta 100 grs.	0,47 €	21%
101-200 grs.	0,51 €	21%
201-300 grs.	0,63 €	21%
301-400 grs	0,68 €	21%
401-500 grs	0,85 €	21%
501-750 grs	1,41 €	21%
751-1000 grs	1,55 €	21%
1001-1500 grs	1,80 €	21%
1501-2000 grs	2,61 €	21%
<b>4.2 INTERNACIONAL ZONA 1 (Europa, incluido Groenlandia)</b>		
Hasta 100 grs.	1,10 €	21%
101-200 grs.	1,95 €	21%
201-300 grs.	3,17 €	21%
301-400 grs	3,66 €	21%
401-500 grs	4,00 €	21%
501-750 grs	5,04 €	21%
751-1000 grs	5,89 €	21%
1001-1500 grs	8,72 €	21%
1501-2000 grs	10,00 €	21%
<b>4.3 INTERNACIONAL ZONA 2 (Resto países)</b>		
Hasta 100 grs.	1,51 €	21%
101-200 grs.	2,82 €	21%
201-300 grs.	4,78 €	21%
301-400 grs.	5,58 €	21%
301-400 grs	5,58 €	21%
401-500grs.	6,23 €	21%
501-750 grs	9,05 €	21%
751-1000 grs	9,93 €	21%
1001-1500 grs	15,96 €	21%
1001-1500 grs	15,96 €	21%
1501-2000 grs.	17,98 €	21%

PESOS	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	%IV A
<b>5. LIBROS, MATERIAL FONOGRAFICO Y VIDEOGRAFICO</b>		
<b>5.1 NACIONAL</b>		
Hasta 100 grs.	0,47 €	21%
101-200 grs.	0,51 €	21%
201-300 grs.	0,63 €	21%
301-400 grs	0,68 €	21%
401-500 grs	0,80 €	21%
501-750 grs	1,17 €	21%
751-1000 grs	1,65 €	21%
1001-1500 grs	2,32 €	21%
1501-2000 grs	3,01 €	21%
<b>5.2 INTERNACIONAL ZONA 1 (Europa, incluido Groenlandia)</b>		
Hasta 100 grs.	1,10 €	21%
101-200 grs.	1,95 €	21%
201-300 grs.	3,17 €	21%
301-400 grs	3,66 €	21%
401-500 grs	4,00 €	21%
501-750 grs	5,04 €	21%
751-1000 grs	5,89 €	21%
1001-1500 grs	8,72 €	21%
1501-2000 grs	10,00 €	21%
<b>5.3 INTERNACIONAL ZONA 2 (Resto países)</b>		
Hasta 100 grs.	1,51 €	21%
101-200 grs.	2,82 €	21%
201-300 grs.	4,78 €	21%
301-400 grs	5,58 €	21%
401-500 grs	6,23 €	21%
501-750 grs	9,05 €	21%
751-1000 grs	9,93 €	21%
1001-1500 grs	15,96 €	21%
1501-2000 grs	17,98 €	21%

PESOS	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	%IV A
<b>6. PAQUETE POSTAL</b>		
Hasta 1 kg.	10,90 €	0%
Más de 1 kgrs. hasta 2 kgrs.	12,85 €	0%
Más de 2 kgrs. hasta 5 kgrs.	16,60 €	0%
Más de 5 kgrs. hasta 10 kgrs.	19,75 €	0%
Más de 10 kgrs. hasta 15 kgrs.	28,70 €	0%
Más de 15 kgrs. hasta 20 kgrs.	34,50 €	0%
<b>6.1 SERVICIOS ADICIONALES DE PAQUETE POSTAL</b>		



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08117102OP**

Código de Expediente  
**172/2023/67**

Fecha y Hora  
**16-05-2023 09:50**

Página 11 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5Z1004601X2T0W6M00S3

Aviso de recibo (suplemento del precio del paquete postal)	0,80 €	21%
Reembolso (suplemento del precio del paquete postal)	3,00 €	21%

	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	%IV A
<b>7. BUROFAX</b>		
<b>7.1 BUROFAX NACIONAL</b>		
Por burofax	8,76 €	21%
Importe fijo por cada página	0,84 €	21%
<b>7.2 BUROFAX ON-LINE</b>		
Por burofax on-line	6,28 €	21%
Importe fijo por cada página	0,84 €	21%
Acuse de recibo	4,48 €	21%
Certificación de texto	11,34 €	21%
<b>8 TELEGRAMAS</b>		
<b>8.1 Telegramas régimen continental</b>		
Importe fijo por telegrama	15,95 €	21%
Importe por cada palabra	0,53 €	21%
<b>Telegramas admitidos por teléfono</b>		
Importe fijo por telegrama	17,90 €	21%
Importe por cada palabra	0,53 €	21%
<b>8.2 Telegramas régimen Intercontinental</b>		
Importe fijo por telegrama	15,95 €	21%
Importe por cada palabra	1,75 €	21%
<b>Telegramas admitidos por teléfono</b>		
Importe fijo por telegrama	17,85 €	21%
Importe por cada palabra	1,70 €	21%

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### Eliminación de aviso de recibo en papel:

Porcentaje de repartidores que contarán con los dispositivos seguros para la generación del correspondiente documento electrónico.

**100%**

### Ampliación de horarios:

Ampliación de horarios en las entregas domiciliaria de certificados y notificaciones en cualquier de los dos primeros intentos.

- 1) De 14.30 a 19.00 horas:
- 2) De 19.00 a 21.00 horas:

**SÍ**  
**SÍ**

**Ampliación de intentos de entrega:**

Realización de un tercer intento de entrega de las notificaciones sin que comporte ningún coste adicional ni para la Administración ni para los destinatarios de las notificaciones.

**SÍ**

**Sistema de recogida de firmas:**

Porcentaje de repartidores de entre los que vayan a realizar el objeto del contrato que portarán algún dispositivo electrónico (como Tablet, pda.) para recoger los datos y firma del receptor.

**100%**

**TERCERO.-** Aprobar el gasto máximo IVA incluido para el ejercicio 2023 por importe de 95.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22299, RC referencia 202300023053 y 202300024242.

**CUARTO.-** La autorización del gasto para ejercicios futuros se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con la disposición adicional tercera de la LCSP, según el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio	Presupuesto máximo anual IVA incluido
2024	147.400,00 €
2025	147.400,00 €
2026	147.400,00 €
2027	52.400,00 €

**QUINTO.-** Indicar a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS SA que la factura/s a presentar, deberá/n ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Unidad tramitadora	LA0016222 AJUNTAMENT PATERNA - Servicios Municipales

Las facturas obligatoriamente deberán incorporar en la línea de detalle el número de expediente "**Exp. 221/2022/1622**".

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08117102OP**

Código de Expediente  
**172/2023/67**

Fecha y Hora  
**16-05-2023 09:50**

Página 13 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5Z1004601X2T0W6M00S3**

misma requiriendo automáticamente su subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

**SEXTO.-** Designar como responsable técnico del contrato a D. Arturo Galisteo Garzón, Jefe de la Oficina Técnica Municipal, y como responsable administrativo a D. Valentín García-Casarrubios Biedma, Jefe del Área de Servicios Municipales, a quienes corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato, al Área de Servicios Municipales y a los servicios económicos municipales.

**OCTAVO.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 154.4 LCSP, publicar en el Perfil del Contratante la resolución de la adjudicación.

**NOVENO.-** Dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que se celebre para la ratificación del acuerdo.

**Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.**